

Beca Indígena.

1.- ¿En qué consiste?

Es un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. Para la educación básica es de \$93.500 y para la educación media es de \$193.000, ambos pagos en dos cuotas. Para la educación superior el pago es de \$607.000 y se realiza en 10 cuotas.

2.- ¿Cuál es su objetivo?

Facilitar el acceso al sistema educativo de los estudiantes indígenas.

3.- ¿A quiénes está destinado?

A estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

4.- ¿En qué fecha se realizan los procesos de postulación y renovación?

Educación Básica y Media:

- Postulación y renovación: Entre diciembre y enero.

Educación Superior:

- Postulación y renovación: entre enero y marzo.

Los estudiantes que cambian de nivel educacional deben volver a postular al beneficio.

5.- ¿En qué fecha se darán a conocer los resultados?

Educación Básica y Media:

- Postulación: En el mes de abril

- Renovación: En el mes de Marzo.

Educación Superior:

- Renovación: En el mes de marzo.
- Postulación: En el mes de mayo.

6.- ¿Cómo se postula y/o renueva?

- Educación básica y media: se en el Departamentos de Educación Municipal correspondiente al domicilio familiar del postulante o renovante.
- Educación superior: se postula o renueva en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de educación superior. En caso de no contar la institución con asistente social, se deberá postular o renovar en el Departamento Social del Departamento de Educación correspondiente al domicilio familiar.
- Luego, los asistentes sociales de municipios o instituciones de educación superior pueden realizar la postulación a través de la **www.junaeb.cl**.

7.- ¿Cuáles son los requisitos?

- Poseer ascendencia indígena certificada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). La ascendencia debe ser certificada al momento de postular al beneficio, no se solicita para renovaciones.
- Cursar desde el segundo ciclo de educación básica (5º básico). Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en educación básica y media, de 5.0 para estudiantes que ingresan a primer año de educación superior (o para egresados de enseñanza media) y 4.5 en los años posteriores.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio (ingreso per cápita máximo para enseñanza básica y media de \$108.375 y para educación superior de \$171.790).

8.- ¿Dónde se postula/renueva?

- Educación básica y media: en el Departamento de Educación Municipal correspondiente al domicilio familiar del renovante.
- Educación superior: en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de Educación Superior. En caso de no contar la Institución con Asistente Social, se deberá renovar en el Departamento Social del Departamento de Educación correspondiente al domicilio familiar.

Tienen derecho a renovar todos los estudiantes que habiendo tenido la beca el año anterior mantienen los requisitos que le otorgaron la beca y no cambian de nivel educacional.